

## ANEXOS I A IV AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL CARNÉ JOVEN EUROPEO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CUYA INCIDENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA ES IGUAL A CERO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, y al objeto de que se emita el preceptivo informe económico-financiero en referencia al Proyecto de Orden por la que se regula el Carné Joven Europeo en la Comunidad Autónoma de Andalucía se comunica lo siguiente:

La evaluación de la incidencia económica-financiera del mencionado proyecto de Orden tiene como resultado un valor igual a cero en todos los apartados de los Anexos I a IV referidos en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre.

Vº.Bº.: LA DIRECTORA GENERAL DEL  
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.  
LA JEFA DEL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN E  
INFORMACIÓN JUVENIL.

Fdo.: Dª María del Carmen Poyato López

Fdo.: Vanesa Martín del Pino.



Código:4cXP036HHXZJPHtugUscrVv80qwPX.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARIA DEL CARME POYATO LOPEZ VANESA MARTÍN DEL PINO	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	4cXP036HHXZJPHtugUscrVv80qwPX	PÁGINA	1/1